



**Política corporativa del Sistema Interno de  
Información y Protección al Informante**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>3. MECANISMOS PARA COMUNICAR DENUNCIAS EN GRUPO GADISA: CANAL DE DENUNCIAS .....</b>	<b>5</b>
<b>4. RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN. ....</b>	<b>6</b>
<b>5. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN ..</b>	<b>6</b>
<b>6. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.....</b>	<b>8</b>

### Control de versiones

Versión	Fecha	Autor	Cambios producidos
01	26 de marzo de 2024		Versión inicial

### Aprobaciones

Órgano	Fecha
Consejo de Administración de Gallega de Distribuidores de Alimentación, S.A.	26 de marzo de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

De acuerdo con el Código Ético de Grupo GADISA (en adelante, también el “**Grupo**”), el cumplimiento de la normativa y el comportamiento ético e íntegro son unos de los principios básicos de actuación de todos los profesionales<sup>1</sup> del Grupo. En línea con tales principios, en el Grupo promovemos una cultura de fomento de la comunicación entre todos nuestros grupos de interés, garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias

De conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (“**Ley 2/2023**”),<sup>2</sup> el Grupo ha implantado un sistema interno de información y protección al informante (en adelante, el “**Sistema Interno de Información**”, “**SII**” o el “**Sistema**”) como conjunto de elementos normativos, funcionales y orgánicos para poder canalizar las comunicaciones sobre irregularidades. A tal efecto, forma parte del referido Sistema, el Canal de Denuncias (en adelante, también el “**Canal**”) del Grupo como el mecanismo formal de comunicación de irregularidades internas en el Grupo.

La presente Política corporativa del sistema interno de información y de protección al informante (en adelante, la “**Política**”) se adopta a nivel Grupo GADISA y tiene por objeto recoger la estrategia, principios y garantías del Sistema, cuyos objetivos se centran esencialmente en la protección a los informantes y en el establecimiento de los requisitos que deben cumplir los canales de información del Grupo. El Sistema se regirá, además, por los respectivos Procedimientos del Sistema Interno de Información y Protección al Informante que adopten los sub-grupos de sociedades<sup>3</sup> que conforman el Grupo GADISA en adelante, “**Procedimientos**”), que tendrán por objeto desarrollar la presente Política.

Por lo tanto, el Consejo de Administración de Gallega de Distribuidores de Alimentación, S.A., sociedad matriz del Grupo, define y aprueba esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases y principios, fijar los instrumentos y diseñar los mecanismos necesarios para una adecuada y eficiente coordinación en las actividades relacionadas con la gestión del Sistema y del Canal de Denuncias bajo la premisa fundamental de proteger al informante de buena fe que se encuentre incluido en el ámbito objetivo y subjetivo, de acuerdo con esta Política.

---

<sup>1</sup> El presente documento, en virtud del principio de economía del lenguaje, podrá emplear el término masculino plural para englobar al sexo masculino, femenino, no binario, etc., desde una perspectiva absolutamente inclusiva y respetuosa.

<sup>2</sup> La Ley 2/2023 incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (“**Directiva**”).

<sup>3</sup> A los efectos del Sistema Interno de Información de Grupo GADISA, se entenderá que la sociedad está conformada por los diferentes sub-grupos de sociedades: i) Grupo GADISA (Alimentación); ii) Grupo Empresarial INTASA; iii) Grupo Empresarial Forestal del Atlántico e Imegasa; iv) Grupo Empresarial de Transportes

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación a Grupo GADISA y a las sociedades que forman parte del mismo, tal y como se define en el Código Ético del Grupo, con independencia de su ubicación geográfica.

La Política es, asimismo, aplicable a todas las personas que prestan servicios profesionales para el Grupo, las cuales deben actuar con integridad y siempre en cumplimiento de la legalidad y normativa interna de aplicación, debiendo cooperar para evitar actuaciones irregulares.

Adicionalmente se incluye en el ámbito de aplicación a cualquier persona (física o jurídica) que haya tenido, tenga o pueda tener una relación profesional (o en el marco de un contexto profesional) con el Grupo (en adelante, también los “Terceros”) de tal manera que usen igualmente el Canal de Denuncias en los casos regulados en esta Política y en los Procedimientos de desarrollo, con independencia de otras vías de comunicación ordinaria puestas a disposición de Terceros.

Sin perjuicio de lo establecido, el Canal no debe utilizarse para comunicar cuestiones interpersonales que no supongan un incumplimiento o que formen parte del ámbito personal y privado entre las personas, ni informaciones que ya estén completamente disponibles para el público o que constituyan meros rumores.

## 3. MECANISMOS PARA COMUNICAR DENUNCIAS EN GRUPO GADISA: CANAL DE DENUNCIAS

El Grupo pone a disposición del Personal y Terceros diversas vías para comunicar denuncias y, así, fomentar una cultura de comunicación entre todos los grupos de interés:

Así, las comunicaciones a través del Sistema se podrán realizar:

1. Por escrito o verbalmente a través del **Canal de Denuncias** (<https://canaletico.es/es/gadisa>): plataforma online disponible a nivel Grupo, provista por un tercero y accesible a través de la página web y, en su caso, de la intranet de las sociedades del Grupo, en una sección separada y de fácil acceso. La plataforma del Canal dispone de medidas para preservar la seguridad e integridad de la información, y el tratamiento de datos personales.
2. Mediante solicitud, a través del Canal de Denuncias o directamente al Responsable del Sistema de cada sub-grupo empresarial, de una **sesión presencial** con el Responsable en cuestión en un entorno neutro y seguro de acuerdo con esta Política y los Procedimientos que la desarrollan.

Independientemente de la vía a través de la cual se comuniquen las denuncias, el Grupo llevará a cabo una investigación cumpliendo con los principios de independencia, imparcialidad y eficacia, garantizando los derechos de las partes implicadas e informando al informante y denunciado de lo que corresponda, así como cualesquiera otros principios y garantías del Sistema y con arreglo a la presente Política y normas de desarrollo. Asimismo, de recibirse denuncias bajo el ámbito de aplicación de esta Política por canales que no sean los establecidos en el presente apartado, o a miembros del personal no responsables de su tratamiento, el Grupo tratará de garantizar que las denuncias se remitan inmediatamente al Responsable del Sistema de cada sub-

grupo empresarial y, en todo caso, deberá guardarse la máxima confidencialidad sobre los hechos, persona que comunica u otros afectados.

**Procedimiento de comunicación de situaciones de acoso:** Este tipo de denuncias serán tramitadas de conformidad con el Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo en el puesto de trabajo.

#### **4. RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.**

Los Órganos de Gobierno de cada uno de los sub-grupos empresariales que conforman Grupo GADISA designarán a su respectivo Responsable del Sistema y, en consecuencia, del Canal de Denuncias, quienes asumirán su gestión y la tramitación de los expedientes de investigación del Grupo. En este sentido, los Responsables serán los que se designen en cada sub-grupo.

Cualquier miembro del Personal, individual o colegiadamente, está obligado a colaborar con los Responsables del Canal en los términos de la presente Política y normas de desarrollo.

Los Responsables del Sistema actuarán con independencia de cualesquiera otros órganos, comités, comisiones o Personal del Grupo, incluyendo al máximo órgano de gobierno y por mandato expreso del mismo, disponiendo de medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo sus funciones.

Tanto el nombramiento como el cese de los Responsables del Sistema serán notificados a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., o, en su caso, a las autoridades u órganos competentes de las comunidades autónomas.

#### **5. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**

- **Compromiso del Consejo de Administración:** el Consejo de Administración de cada una de las sociedades del Grupo es el responsable de la implantación del Sistema a través de la aprobación de esta Política.
- **Legalidad y ética corporativa:** sea cual sea la vía que se utilice para presentar una denuncia, su gestión y tramitación se regirá por la legislación vigente, por la presente Política y por sus Procedimientos de desarrollo. Por tanto, cualesquiera comunicaciones que sean conocidas por los Responsables del Sistema serán tramitadas de manera íntegra, legal y profesional, de acuerdo con nuestra normativa y legislación.
- **Independencia e imparcialidad:** los Responsables del Sistema actuarán en todo momento con independencia y con el máximo respeto a la legislación y normativa interna del Grupo no pudiendo recibir instrucciones de ninguna otra persona / área / órgano. Todas las personas que intervengan en el procedimiento actuarán de buena fe en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.

- **Transparencia y accesibilidad:** Se velará porque la información sobre el Sistema y su regulación sea transmitida de forma clara y comprensible, así como por la publicidad y accesibilidad del Sistema.
- **Trazabilidad y seguridad:** las comunicaciones reguladas en esta Política serán registradas y tramitadas de acuerdo con la misma y con los Procedimientos de desarrollo. Concretamente, las comunicaciones son registradas en el Libro Registro, tanto las que se realizan por escrito como aquellas que se realicen de forma presencial o verbalmente a través de la plataforma del Canal, garantizando la total integridad de la información. En caso de que cualquier miembro del Personal del Grupo reciba por otra vía una comunicación que entre dentro del ámbito de aplicación de la presente Política, deberá comunicarlo de manera inmediata al Responsable del Sistema y, en todo caso, tiene el deber de guardar la máxima confidencialidad sobre los hechos, persona que comunica u otros afectados.
- **Anonimato:** se garantiza el anonimato de quienes deseen no proporcionar su identidad a la hora de presentar una denuncia a través de cualquier vía utilizada. En cualquier caso, el Grupo no intentará averiguar su identidad proactivamente.
- **Buena fe:** debe facilitarse información de buena fe, lo que implica que debemos creer que lo que estamos comunicando es veraz, aunque luego se pueda confirmar que la referida información era equivocada y sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria el informante.
- **Derecho de información, derecho de defensa, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor:** el Grupo garantiza el derecho de defensa, a la presunción de inocencia y al honor de todas las personas sobre las que se presente una denuncia y/o que se vean afectadas. El denunciado tiene derecho a conocer las infracciones que se le atribuyen mediante comunicación sucinta de los hechos y a ser oído en cualquier momento, en la forma en la que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación
- **No represalias, protección al informante u otras personas involucradas o relacionadas con el mismo:** siempre que las denuncias se realicen de buena fe y con arreglo a esta Política y a los Procedimientos que la desarrollan, no se emprenderán acciones disciplinarias contra la persona que haga uso del Sistema. El Grupo protegerá proactivamente a las personas que presenten denuncias y sancionará a las personas que cometan algún acto que pueda constituir una represalia en contra de los informantes o personas relacionadas (físicas y/o jurídicas).
- **Confidencialidad:** cualquier información que se aporte será tratada con la máxima confidencialidad. Únicamente pueden acceder a la información obtenida a través del Canal de Denuncias los Responsables designados para cada sub-grupo empresarial, así como el personal debidamente autorizado, de conformidad con la presente Política y los Procedimientos que la desarrollan. Los datos únicamente podrán ser facilitados en caso de exigencia legal y/o previa solicitud de la autoridad competente o cuando los Responsables en cuestión entiendan que es necesaria su comunicación a la Dirección de Recursos Humanos u otros organismos internos para la aplicación de medidas sancionadoras u otras áreas, personas u organismos a fin de investigar los hechos tratando de preservar en todo caso la identidad del informante de manera especial, todo ello de acuerdo con la presente Política y normativa de desarrollo.

- **Protección de datos de carácter personal:** se respetará en todo caso la legislación y la normativa interna en materia de protección de datos, rigiendo la normativa en materia de protección de datos respecto de la gestión de la información obtenida a través del Sistema Interno de Información y, específicamente, a través del Canal de cualesquiera personas cuyos datos sean tratados.

## **6. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR**

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Gallega de Distribuidores de Alimentación, S.A., en fecha 26 de marzo de 2024 entrando en vigor en este mismo momento. Asimismo, los órganos de gobierno de las sociedades que forman los cuatro sub-grupos empresariales descritos en el apartado “2. Ámbito de Aplicación” deberán adherirse a esta Política.

La Política se publicará en la página web y, en su caso, intranet de las sociedades del Grupo para que esté accesible tanto para el Personal del Grupo como para Terceros con los que se relaciona el Grupo.

Esta Política será revisada, actualizada y aprobada de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones. La Política será difundida en caso de que sea modificada.